



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

**SECRETARÍA GENERAL**

**C I R C U L A R N°51**

Montevideo, 27 de junio de 2013.

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, cumples transcribir a usted el Considerado adoptado en Sesión del día de la fecha (Acta N°38), por el Consejo de Educación Inicial y Primaria:

“CONSIDERADO en Sesión del día de la fecha, este Consejo dispuso autorizar el reintegro de los pasajes a las Escuelas y de éstas a la Inspección Departamental a los Coordinadores de Educación Física y Maestros Dinamizadores, supeditado al visto bueno de la Inspección correspondiente y que no existe posibilidad de coordinar con la camioneta de la Inspección, incluida la del Maestro CAPDER, para la concurrencia a la Escuela.

Difundir por Circular, incluir en la página Web y pase a la Inspección Técnica para su conocimiento y efectos “.

Saludamos a usted atentamente.

  
Mtro. Víctor Spinelli  
Pro - Secretario

  
Mtro. Héctor Florit  
Director General